

En San Miguel de Tucumán, a
..16.. días del mes de junio
del año 2022; y

Resolución de Presidencia N° 201 /2022

VISTO

Las XXX Jornadas Nacionales del FO.FE.C.MA a desarrollarse en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca, los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que se entiende necesario comisionar al Presidente del CAM, Dr. Daniel Oscar Posse para que participe de las XXX Jornadas Nacionales del FO.FE.C.MA a desarrollarse en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año.

Que consecuentemente, corresponde hacerse cargo de los siguientes gastos:

- 1) Viáticos de pesos veintisiete mil setecientos ochenta y nueve (\$ 27.789) por día, por dos días (2).
- 2) Traslado vía terrestre, ida y vuelta, Tucumán-Catamarca, partiendo el día 30/6 en horario matutino.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**


Artículo 1º: **COMISIONAR** al Presidente del CAM, Dr. Daniel Oscar Posse para que participe de las XXX Jornadas Nacionales del FO.FE.C.MA a desarrollarse en la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, provincia de Catamarca los días 30 de junio y 1 de julio del corriente año, conforme a lo considerado.

Artículo 2º: **DISPONER** que los gastos que ocasione la presente comisión sean atendidos con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura para este ejercicio.

Artículo 3º: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 370 – Pasajes y Viáticos – Partida Subparcial: 371- Pasajes - Importe: \$ 8.000 y Partida Subparcial: 372- Viáticos - Importe: \$ 55.578.

Artículo 4º: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 5º: De forma.



Dr. ANTONIO D. ESTOFÁN
VOCAL DECANO
EXCMA. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Ante mí doy fe.



Dr. Fabricio Felizzoci
Secretario
CONSEJO ASesor DE LA MAGISTRATURA